

# I. Elaboración de la Declaración de Renta y CREE del Año Gravable 2015

## Alcance

Nuestro trabajo consistirá en la preparación de la declaración de renta y complementarios y CREE para el año gravable 2015, así como sus principales anexos. Esto, haciendo uso de la hoja de cálculo diseñada por la Firma y asegurando el cumplimiento de los requisitos formales en el proceso de elaboración, de tal manera que se minimicen o eliminen contingencias fiscales que puedan derivarse en sanciones para la Compañía.

Definiremos conjuntamente una reunión para informar sobre los resultados de nuestro trabajo, y en caso de ser necesario, las sugerencias que en este sentido se puedan presentar.

## Metodología

La metodología que se seguirá para la prestación de este servicio consta de tres fases que se describen a continuación:

### Fase I - Planeación del trabajo

- Suministraremos el documento "Puntos Específicos", el cual contiene un resumen de los aspectos relevantes a tener en cuenta en la preparación de la declaración de renta y CREE del año gravable 2015. Estos Puntos Específicos son preparados internamente por Deloitte a partir la normativa, doctrina y jurisprudencia vigente, y son puestos a disposición de nuestros clientes para que puedan ser considerados como elemento de consulta, de tal manera que conjuntamente podamos identificar los aspectos que pueden repercutir en la elaboración de la declaración de renta correspondiente.
- Prepararemos una relación de los documentos que requeriremos para la elaboración de la declaración de renta del año 2015.
- Previo análisis de los estados financieros definitivos de la Compañía al cierre del año gravable 2015, efectuaremos una reunión en donde en conjunto discutiremos sobre las principales partidas de conciliación entre el patrimonio y la utilidad contable y el patrimonio y utilidad fiscal de la Compañía.
- Estableceremos un cronograma de actividades y compromisos para efectos de controlar la preparación de la declaración de renta del año 2015.
- Solicitamos a la Compañía, designar un funcionario que cumpla las labores de coordinador de las tareas administrativas y tributarias, a través de las cuales se genere la información, necesaria para cumplir nuestro compromiso.

### Fase II – Fase de ejecución

- Previa obtención de los Estados Financieros definitivos al cierre del año de la Compañía y de los demás documentos solicitados en la etapa de planeación, iniciaremos la preparación de la declaración de renta y CREE de la Compañía por el año gravable 2015, y de los anexos soporte, utilizando el aplicativo diseñado por la Firma.

El inicio del trabajo de preparación de la declaración de renta y CREE dependerá de la fecha en la cual la Compañía suministre la información solicitada. Con el fin de cumplir con los compromisos derivados de esta Propuesta, requerimos que la fecha de entrega de la información tenga una antelación no inferior a un (1) mes previo al vencimiento del plazo para declarar.

En el evento en el cual la Compañía no suministre la información solicitada en dicho término, haremos nuestro mejor esfuerzo por culminar la preparación de la declaración de renta y CREE antes del vencimiento del plazo para declarar.

No obstante, bajo estas circunstancias, no es posible de nuestra parte asegurar que nuestro proceso interno para la elaboración de la declaración de renta y CREE finalizará antes de dicho vencimiento. En este caso, alguna fase de nuestro trabajo podría terminar con posterioridad a dicho vencimiento, en cuyo caso Deloitte no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de esta situación.

- Efectuaremos una reunión para presentar el borrador de la declaración de renta y CREE elaborada y para poner a su consideración los temas puntuales que en esta etapa requieran de definición por parte de la gerencia de la Compañía.
- Definidos los temas críticos por parte de la Compañía, procederemos a efectuar los ajustes respectivos para obtener las cifras finales de la declaración de renta y CREE del año gravable 2015.
- La obtención y verificación de los certificados soporte de las cifras incluidas en las declaraciones de renta y CREE que preparemos, tales como certificados de retención en la fuente y cualquier otro tipo de certificación exigida por las autoridades de impuestos, serán responsabilidad de la Compañía.
- De igual forma, una vez Deloitte entregue el borrador final de la declaración de renta y CREE, será responsabilidad de la Compañía presentar la declaración ya sea de forma litográfica o por medio electrónico, y pagar el impuesto a cargo (de ser el caso).
- De ser necesario, Deloitte, cuantificará y valorará por separado a esta propuesta, para consideración y aprobación de la Compañía, el tiempo que podría llegar a necesitarse para la reconstrucción de la información fiscal de la misma, que resulte necesaria para la preparación de esta declaración de renta y CREE.

### Fase III – Terminación e informe final

Concluida la etapa correspondiente al desarrollo del trabajo, entregaremos un informe escrito para fines de discusión con el resultado de nuestro trabajo. Así mismo adjuntaremos la declaración de renta y CREE elaborada por nosotros con sus respectivos anexos, los cuales contendrán la información necesaria para identificar y comprender los ajustes fiscales realizados en el proceso de depuración de las partidas contenidas en los estados financieros.

Para discutir el contenido del trabajo, programaremos una reunión con ustedes, a fin de aclarar cualquier inquietud o duda que se origine por la elaboración de la declaración de renta y CREE del año gravable 2015. Realizada dicha reunión, presentaremos un texto definitivo en el cual se incluyen las conclusiones alcanzadas en el desarrollo de nuestro trabajo.

## II. Revisión Detallada de la Declaración de Renta y CREE del Año Gravable 2015

### Alcance

Nuestro trabajo comprenderá la revisión detallada de la declaración de renta y de la declaración del CREE de la Compañía por el año gravable 2015, entendiendo como tal el análisis de la misma con el fin de identificar: (i) efectos fiscales que puedan redundar en ahorro o diferimiento de impuestos, o (ii) riesgos para que la Compañía tome la decisión de evitarlos, disminuirlos o asumirlos, de modo que pueda evitar controversias con la DIAN o fortalecerse en las controversias que estuviere dispuesta a afrontar, lo anterior con el propósito que la Compañía diseñe la mejor estrategia en relación con la posibilidad de solicitar y/o compensar el saldo a favor que se genere en la declaración de renta de la compañía del año gravable 2015.

Proponemos una revisión detallada de las declaraciones de renta y de CREE, considerando que el personal encargado del área de impuestos de la Compañía preparará la declaración de renta.

Definiremos conjuntamente una reunión para informar sobre los resultados de nuestro trabajo, y se acordarán las acciones que se podrían seguir en materia fiscal y los ajustes requeridos.

### Nuestro resultado

Concluida la etapa correspondiente al desarrollo del trabajo, entregaremos un informe escrito para fines de discusión con el resultado de nuestras conclusiones y recomendaciones para sus comentarios.

Para discutir el contenido del estudio, programaremos una reunión con ustedes, a fin de aclarar cualquier inquietud o duda que originen las diversas alternativas recomendadas por nosotros.

Realizada dicha reunión, presentaremos un texto definitivo en el cual se incluirán las conclusiones alcanzadas en el desarrollo de nuestro trabajo.

### Metodología



La metodología que se seguirá para la prestación de este servicio consta de cuatro fases que se describen a continuación:

#### Fase I - Planeación del trabajo de revisión de la declaración de renta por el año 2015

- Suministraremos nuestra herramienta para la elaboración de las declaraciones de renta y CREE “Anexo C”. Éste es nuestro programa de declaración de renta, el cual le facilitará la preparación de la misma.

- Suministraremos el documento "Puntos Específicos", el cual contiene un resumen de los aspectos relevantes a tener en cuenta en la preparación de las declaraciones de renta y de CREE por parte de la Compañía. Estos Puntos Específicos son preparados internamente por Deloitte a partir la normativa, doctrina y jurisprudencia vigente, y son puestos a disposición de nuestros clientes para que puedan ser considerados como elemento de consulta.
- Efectuaremos la solicitud de documentos e información para llevar a cabo nuestro trabajo y sugeriremos un cronograma de trabajo.
- Realizaremos una reunión en la cual efectuaremos un análisis de las cifras de los estados financieros de la Compañía, con el fin de determinar los efectos fiscales de las operaciones realizadas en el año por la Compañía.
- Indicaremos los anexos básicos que deben ser preparados por la Compañía para soportar adecuadamente las declaraciones de renta y de CREE del año gravable 2015.
- Atenderemos las inquietudes que se deriven del manejo de nuestra herramienta de trabajo, de manera que la Compañía cuente con el soporte técnico que requiera.

Esta fase del trabajo sería realizada en la fecha acordada con ustedes y pretende anticipar el trabajo de revisión de las declaraciones de renta y de CREE de la Compañía del año 2015.

Acordaremos las fechas para la entrega de la declaración de renta definitiva por parte de la Compañía, la cual consideramos debe efectuarse con una antelación no inferior a un (1) mes previo al vencimiento del plazo para declarar y/o la fecha de entrega del resultado de nuestra revisión.

En el evento en el cual la Compañía no suministre la información solicitada en dicho término, haremos nuestro mejor esfuerzo por culminar la revisión de la declaración de renta antes del vencimiento del plazo para declarar. No obstante, bajo estas circunstancias, no es posible de nuestra parte asegurar que nuestro proceso interno para la revisión de la declaración de renta finalizará antes de dicho vencimiento. En este caso, algunas fases de nuestro trabajo podrían terminar con posterioridad a dicho vencimiento, en cuyo caso Deloitte no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de esta situación.

## Fase II - Fase de Ejecución

A partir de la información suministrada por la Compañía, efectuaremos las siguientes actividades:

- Verificaremos la adecuada presentación formal de los ingresos, ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, etc., dentro del formulario oficial del impuesto; así como el cumplimiento de las exigencias en materia de presentación de los activos y pasivos.
- Verificaremos, mediante pruebas selectivas, los cálculos efectuados por la Compañía en la determinación de los ingresos, costos, deducciones y demás rubros que integren las declaraciones.
- Verificaremos si, aparte de los señalados por la Compañía, existen ingresos susceptibles de ser tratados como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional o como rentas exentas.
- Verificaremos los criterios utilizados por la Compañía para el uso de los descuentos tributarios y las retenciones en la fuente imputables en la declaración de renta, si a ello hubiere lugar.
- Verificaremos mediante pruebas selectivas que la Compañía esté efectuando una aplicación ajustada a la ley, incluyendo entre otras:
  - a. Límite de los costos y deducciones, por asociarse a ingresos no constitutivos de renta o a rentas exentas.

- b. Límite de costos y deducciones en aplicación de normas especiales.
  - c. Verificación del cumplimiento de requisitos de ley para la deducción de pagos originados en relaciones laborales.
  - d. Verificación del debido cumplimiento de requisitos para que procedan deducciones especiales.
- Haremos seguimiento a las recomendaciones emitidas en la guía enviada durante la etapa de "Planeación del trabajo de revisión de las declaraciones de renta y de CREE por el año 2015.

### **Fase III - Cierre de puntos (opcional)**

Si la Compañía lo requiere, previo a la emisión del informe final, presentaremos a la Compañía por medio escrito las observaciones que surgieron de nuestra revisión para que la Compañía proceda a efectuar los ajustes pertinentes.

En reunión previamente acordada, la Compañía comunicará a Deloitte las posiciones y ajustes efectuados con ocasión de nuestras observaciones.

Las conclusiones y comentarios adicionales en relación con la posición que haya decidido adoptar la Compañía en la declaración serán incorporados en el informe definitivo.

### **Fase IV – Terminación e informe final**

Presentaremos el resultado de nuestro trabajo por escrito en reunión previamente concertada con ustedes. El informe contendrá nuestras observaciones, recomendaciones y los ajustes sugeridos para la presentación de las declaraciones de renta y de CREE del año 2015 y, si es del caso, la incidencia en los años siguientes.

# III. Revisión Conceptual de la Declaración de Renta y CREE del Año Gravable 2015

## Alcance

Nuestro trabajo consistirá en la revisión conceptual de la declaración de renta y complementarios y la declaración del CREE de la Compañía por el año gravable 2015 enfocada a verificar el manejo de los principales aspectos y partidas de conciliación, con el fin de evitar controversias con la autoridad encargada del control y recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios, así como señalar situaciones que puedan dar origen a contingencias tributarias o a la imposición de sanciones.

Las actividades para desarrollar nuestro trabajo incluyen un análisis conceptual del tratamiento tributario que la Compañía otorga a sus operaciones más importantes, en consideración con lo establecido por la normatividad tributaria vigente. Así mismo, el análisis conceptual de las partidas de conciliación entre la utilidad y el patrimonio contable y fiscal más representativas incluidas por la Compañía en los anexos de la declaración.

La revisión conceptual no incluye la revisión de operaciones aritméticas y tampoco la documentación soporte de cifras incluidas en la declaración.

Definiremos conjuntamente una reunión para informar sobre los resultados de nuestro trabajo, y se acordarán las acciones que podrían seguir en materia fiscal y los ajustes requeridos.

## Aplicativo "Anexo C"

Como parte del proceso de revisión conceptual de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE de la Compañía por el año gravable 2015, suministraremos a la misma el Anexo C Para Sociedades como una herramienta de trabajo que le ayude a la Compañía en la preparación de su declaración, no obstante debemos aclarar que teniendo en cuenta el alcance de nuestra revisión, no haremos ningún tipo de verificación aritmética o cruces con la información contable y fiscal que sea digitada por la Compañía en la herramienta.

## Nuestro Resultado

Concluida la etapa correspondiente al desarrollo del trabajo, emitiremos un acta que contendrá los asuntos detectados en el desarrollo de nuestra revisión y las recomendaciones y ajustes sugeridos para la presentación de la declaración de renta y complementarios.

La correcta implementación de nuestras recomendaciones y ajustes sugeridos es responsabilidad de la Compañía. No obstante, si la Compañía así lo requiriera podríamos asesorarlos en este proceso, previo acuerdo de honorarios con ustedes

## Metodología



Nuestro trabajo de revisión conceptual de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE por el año gravable 2015, será efectuado bajo el siguiente procedimiento:

- El personal encargado del área de impuestos de la Compañía, preparará las declaraciones y verificará la exactitud de las cifras y el cumplimiento de los requisitos formales para la correcta presentación del patrimonio, ingresos, costos, deducciones, rentas exentas y descuentos tributarios. Bajo este alcance, la Compañía es responsable por las cifras incluidas en la declaración.
- En reunión previamente acordada con la Compañía, efectuaremos la revisión conceptual de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE en la que analizaremos si las principales partidas de conciliación entre la utilidad y el patrimonio contable y fiscal, se trataron adecuadamente; así mismo, validaremos conceptualmente los ajustes fiscales efectuados por la Compañía y propondremos nuevos ajustes fiscales, de ser ellos necesarios.
- Para lograr mayor eficiencia en nuestra asesoría, los estados financieros definitivos y los anexos de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE preparados por la Compañía, deberán ser entregados completamente terminados para nuestra revisión y análisis conceptual. En cualquier caso, nuestro trabajo se llevará a cabo sobre la información que la Compañía tenga disponible en la fecha de nuestra reunión de revisión.
- La reunión para efectuar la revisión conceptual de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE se llevará a cabo en la fecha que conjuntamente acordemos con la Compañía y, en todo caso, debe ocurrir mínimo con un (1) mes de antelación al plazo para declarar.

En el evento en el cual la reunión no se lleve a cabo dentro de dicho término, haremos nuestro mejor esfuerzo por culminar la revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE antes del vencimiento del plazo para declarar. No obstante, bajo estas circunstancias, no es posible de nuestra parte asegurar que nuestro proceso interno para la revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y del CREE finalizará antes de dicho vencimiento. En este caso, algunas fases de nuestro trabajo podrían terminar con posterioridad a dicho vencimiento, en cuyo caso Deloitte no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de esta situación.

- Como resultado de nuestra revisión, emitiremos un acta que contendrá las conclusiones de nuestra revisión.